

Para este Convenio se establece un sistema de ascenso de categorías regulado según lo que sigue:

Los ascensos dentro del sistema de clasificación profesional, se producirán teniendo en cuenta la antigüedad y formación del/la trabajador/ a.

Cuando el trabajador prestara servicios continuados en categoría superior durante 6 meses en un año u 8 meses en dos años, sean o no continuados, se producirá el ascenso automático de categoría, siempre que la superior actividad desarrollada no se derive de la suplencia de un trabajador con derecho a la suspensión de su contrato.

Cuando se produzca una vacante de categoría superior, se tendrá en cuenta para cubrirla lo siguiente:

- Antigüedad en la empresa.
- Titulación adecuada y valoración de la misma.
- Desempeño de sus funciones.

Se producirán 5 ascensos en el año 2009, antes de que finalice el año 2009, y otros 5, durante el primer semestre del año 2010 (este punto es aplicable únicamente durante la vigencia de este convenio) comenzando con las categorías inferiores en función de los criterios arriba descritos.

CAPÍTULO III

Retribuciones

Artículo 11. *Incremento salarial.*

Para el año 2009, las Tablas Salariales serán incrementadas en el IPC publicado por el Instituto Nacional de Estadística del año anterior (1,40%) en todos los conceptos retributivos. Para el año 2010, las Tablas Salariales serán incrementadas en el IPC publicado por el Instituto Nacional de Estadística del año anterior más el 1,20%, con un mínimo del 1,20% en el supuesto de que el IPC del 2009 resultara negativo, en todos los conceptos retributivos. Las Tablas definitivas del año 2009 quedan establecidas de la siguiente forma:

Tabla salarial	2009
Encargado de Establecimiento F	1.952,81
Encargado de Establecimiento E	1.912,47
Encargado de Establecimiento D	1.814,52
Encargado de Establecimiento C	1.711,21
Dependiente primera F	1.548,34
Dependiente primera D	1.467,60
Dependiente primera B	1.369,39
Dependiente primera A	1.283,54
Dependiente segunda C	1.229,39
Dependiente segunda B	1.179,11
Dependiente segunda A	1.131,42
Dependiente C	1.068,94
Dependiente B	1.015,60
Dependiente A	938,73
Oficial primera F	2.231,49
Oficial primera E	2.195,82
Oficial primera D	2.156,10
Oficial primera C	2.059,01
Oficial primera B	2.013,59

Tabla salarial	2009
Oficial segunda F	1.931,26
Oficial segunda D	1.878,22
Oficial segunda C	1.777,83
Oficial segunda B	1.725,45
Oficial segunda A	1.681,61
Oficial tercera E	1.589,62
Oficial tercera D	1.506,05
Oficial tercera C	1.428,92
Oficial tercera B	1.355,62
Oficial tercera A	1.286,29
Ayudante E	1.219,48
Ayudante B	1.067,27
Conductor F	1.717,18
Conductor E	1.576,93
Conductor D	1.487,76
Conductor C	1.409,26
Conductor B	1.358,13
Conductor A	1.278,91
Limpiador F	1.328,47
Limpiador E	1.263,28
Limpiador D	1.193,25
Limpiador C	1.128,86
Limpiador B	1.080,18
Limpiador A	1.014,71
Oficial 1.ª Automóviles	2.190,02
Oficial 2.ª Automóviles	1.795,12
Oficial 3.ª Automóviles	1.436,10
Ayudante Automóviles	1.077,08
Oficial 1.ª Mantenimiento	1.657,79
Encargado general	1.615,56
Oficial Contaje I	1.599,30
Oficial Contaje H	1.531,83
Oficial Contaje G	1.464,40
Oficial Contaje F	1.396,96
Oficial Contaje E	1.329,52
Oficial Contaje D	1.262,09
Oficial Contaje C	1.194,64
Oficial Contaje B	1.127,20
Oficial Contaje A	1.059,76
Almacenero F	1.445,15
Almacenero E	1.387,32
Almacenero D	1.329,52
Almacenero C	1.284,17
Almacenero B	1.230,83
Almacenero A	1.156,12
Mozo B	1.088,67
Mozo A	1.011,60
Jefe Administrativo	1.928,76
Oficial 1.ª administrativo D	1.918,86
Oficial 1.ª administrativo C	1.875,22
Oficial 1.ª administrativo B	1.819,48
Oficial 2.ª administrativo E	1.687,24
Oficial 2.ª administrativo D	1.640,72

Tabla salarial	2009
Oficial 2. ^a administrativo C	1.594,36
Oficial 2. ^a administrativo B	1.547,25
Oficial 2. ^a administrativo A	1.499,89
Auxiliar administrativo F	1.339,70
Auxiliar administrativo E	1.275,77
Auxiliar administrativo D	1.212,20
Auxiliar administrativo C	1.154,61
Auxiliar administrativo A	1.037,52
Secretario F	1.675,69
Secretario E	1.630,86
Secretario D	1.573,25
Secretario C	1.486,09
Secretario B	1.425,82
Secretario A	1.349,45

Todo trabajador que perciba la remuneración por transferencia bancaria (Caja Madrid), tendrá el importe en su cuenta el día 28 de cada mes. Si dicho día fuera festivo, el día anterior. En la misma fecha estarán disponibles el recibo de salarios y el extracto de comisiones en el centro de trabajo. Los certificados de retenciones a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas se entregarán con la nómina del mes de abril.

Artículo 12. *Comisiones.*

Se establece un sistema de comisiones que está basado en el pago de un porcentaje en función de las ventas realizadas en las diferentes rutas que cada uno de los trabajadores tiene asignada.

Los importes unitarios para el cálculo de comisiones quedan establecidos del siguiente modo, para el año 2009:

Tabla de comisiones

Comisiones	Porcentaje sobre ventas
Bebidas calientes 2009	1,0115
Bebidas frías 2009	1,4054
Sólidos 2009	2,5127

Comisión de «comodines»: La percibirá el personal con categoría de dependiente que, sin tener zona asignada, realice sustituciones por cualquier causa.

Para el año 2009 la comisión de «comodines» será de 377,37 euros mensuales.

Asimismo, el personal que perciba la comisión de «comodines», percibirá además, una cantidad equivalente al 50 por 100 de la comisión media de todas las zonas.

Comisión de técnicos: La percibirá el personal del Servicio Técnico. La comisión del personal técnico será de un importe equivalente al 6,25 por 100 del importe de la comisión media de todas las zonas.

Artículo 13. *Antigüedad.*

El complemento por antigüedad consiste en cuatrienios que se abonarán desde el día 1 del mes en que se cumpla el cuatrienio.

El límite máximo de cuatrienios por trabajador, para todo el tiempo de permanencia en la empresa es de ocho cuatrienios.

El importe de estos cuatrienios, se calculará al 5 por 100 del salario base vigente en cada momento.

Con el objeto de compensar el cambio del sistema de antigüedad y, por tanto, sólo para aquellos trabajadores que estuvieran de alta en la empresa, el día 14 de abril de